

LA CISTERNA,

05 NOV 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 30 de octubre 2014 por la Sra. Esmeralda Serrano Olguín, presenta un puntaje de F.P.S. de 4083 Folio N° 7002253, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para Retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º **APRUEBESE** el beneficio para la Sra. Esmeralda Serrano Olguín, [redacted] domicilio Ps. [redacted] tene en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



[Signature]  
**YATRO ORELLANA FERRADA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
 DIRECTOR  
 DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-